



Alto Hospicio, 24 de Septiembre del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 122/2025, denominado "Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-173-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA", RUT.: 18.897.969-6, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

DIRECTOR
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
ALTO HOSPICIO

JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

ALCALDE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Administración Municipal.

Número Propuesta : 122/2025.

ID Mercado Público : 3447-173-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.256/2025**, de fecha **08 de Agosto del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **122/2025**, denominada "**Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura Publicada** de fecha **28 de Agosto del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del **Lunes 25 de Agosto del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **122/2025**, denominada "**Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID: **3447-173-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1		NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.43° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 43° punto 1.4.: El proponente no adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII; el que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.• Art. 43° punto 1.5.: El proponente no adjunta COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (PASAPORTE O CÉDULA DE IDENTIDAD) VIGENTE.• Art. 43° punto 3.1.: El proponente adjunta ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado.



			NOTA: La Resolución Sanitaria Vigente adjunta permite a la Unidad Técnica verificar la existencia real y operativa del oferente en la comuna.
--	--	--	--

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.43º, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

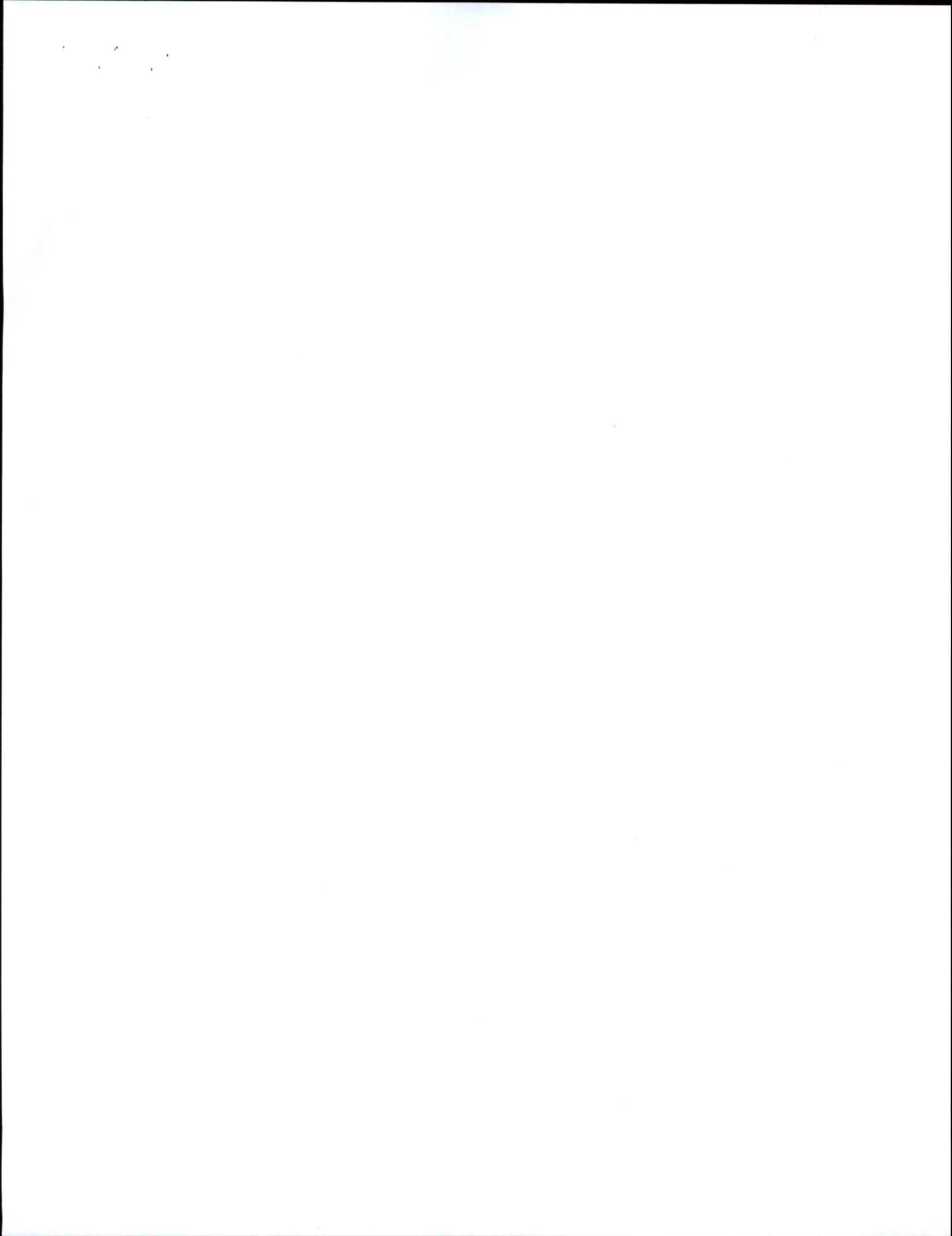
2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : Nilo Eduardo Velásquez Ávila
RUT :
Domicilio : Los Álamos 3054 B, Alto Hospicio
Celular : (+56) 9 34182912
Correo Electrónico : pasteleriadiflorenia@gmail.com

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se analizarán las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** según se expone en el Art.6º de las Bases Técnicas. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
VARIEDAD DE SABORES: Se deben considerar 7 o más variedades de sabores	SI	El proponente indica 7 sabores diferentes de tortas, donde describe los contenidos de cada una.
CALIDAD DE EMPAQUE: Se debe considerar un empaque rígido tipo caja con asa, de medida 35x35x12 cm, cerrado, resistente y con el logo de la Municipalidad de Alto Hospicio, el sabor y fecha de elaboración.	SI	El proponente cumple con indicar las medidas de la cajas de cartón, además señala que cada caja va a contar con su rotulado correspondiente.
MEDIO DE TRANSPORTE: Considerar que el medio de transporte debe ser en Vehículo Propio con la correspondiente Resolución Sanitaria Vigente.	SI	El proponente señala que las tortas serán transportadas en su camión refrigerado y que además cuenta con su permiso sanitario correspondiente.
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: Considerar una buena presentación del producto, idealmente adjuntar fotografías reales.	SI	El proponente indica que son tortas redondas de 20 porciones, además adjunta fotografías reales de los productos.





4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 75º, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Experiencia (20%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p>Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los servicios, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por él % asignado al sub criterio específico por él % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>NOTA 2: La evaluación se realizará en base a los valores brutos de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en bases a los valores netos de todas las ofertas recibidas. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales.</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.43º de las bases administrativas.</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.00	0.40
		<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de</p>	5	0.50	0.20



	10%	los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.				
		3.No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0	
		4.No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0	
		1. Cuenta con domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2.50	1.00	
		2. Cuenta con domicilio en la Comuna de Iquique.	5	1.25	0.50	
		3.No presenta la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0	0	
		25%				
		Oferta Técnica:	1.Cumple con considerar y detallar correctamente cada punto requerido.	10	4.00	1.60
		Definido en el Anexo N°6 "Cumplimiento Técnico" , considerando aspectos tales como:	2. Cumple con considerar y detallar 3 puntos de los requeridos.	7	2.80	1.12
		- Variedad de Sabores - Calidad del Empaque - Medio de Transporte - Presentación General del Producto	3. Cumple con considerar y detallar 2 puntos de los requeridos.	5	2.00	0.80
	40%	4. Cumple con considerar y detallar 1 punto de los requeridos.	3	1.20	0.48	
		5.No detalla los puntos requeridos.	0	0	0	



	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p>20%</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p>	10	2.00	0.80
		<p>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99</p>	7	1.40	0.56
		<p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99</p>	5	1.00	0.40
		<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99</p>	3	0.60	0.24
		<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99</p>	0	0	0
		<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50
		<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente".</p>	<p>1. Posee 5 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	10	10.00	2.00
	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente</p> <p>20%</p>	<p>2. Posee 3 a 4 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	7	7.00	1.40



	licitación, acreditables mediante la presentación de: CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, RESOLUCIONES Y/O DECRETOS QUE APRUEBAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA EN ESTADO "RECEPCIÓN CONFORME" "ACEPTADA".	3. Posee de 1 a 2 experiencias o más debidamente acreditadas.	5	5.00	1.00
		4. No acredita experiencia.	0	0	0
100%					

Criterio de Desempate:

Art. 80° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.

4.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 75°, podemos concluir:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA	$\$22.000 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$ \$22.000	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000
PUNTAJE			4.00	

4.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (40%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 75°, podemos concluir:

NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>	El proponente NO cumple con la presentación completa de los	5	0.50	0.20



40%	<p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.43° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>antecedentes y la comisión decide solicitar subsanar los errores u omisiones formales, siendo respondido por el proponente, permitiendo contar con la totalidad de los antecedentes posterior al cierre de la licitación.</p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.</u></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante Copia de Patente Comercial Vigente, Documento del SII (E-RUT o Rol Único Tributario), Arriendo con Boleta o Certificado Municipal.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Los Álamos 3054 B, en la Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>Proponente no adjunta la PATENTE COMERCIAL VIGENTE. Por lo tanto, será evaluado con nota cero debido a que no acompaña dicha documentación como acreditación del domicilio.</p>	0	0	0
	<p style="text-align: center;"><u>Oferta Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°6 "Cumplimiento Técnico", considerando aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedad de Sabores - Calidad del Empaque - Medio de Transporte - Presentación General del Producto <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>Como se indica en las bases el análisis de la oferta técnica se evaluará en función a pauta descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VARIEDAD DE SABORES: <p>El proponente indica los siguientes sabores: Manjar Nuez; Chocolate Manjar; Moka Manjar Nuez; Selva Negra; Manjar Crema; Durazno Crema y Manjar Crema Pastelera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIDAD DEL EMPAQUE: <p>Las cajas serán de cartón blancas de medida 35x35x15 cm, siendo un cartón resistente y rígido con asas, en la caja se indicará el sabor de la torta, fecha de elaboración y logo de la Municipalidad de Alto Hospicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIO DE TRANSPORTE: <p>El medio de transporte será en un camión refrigerado y con su permiso sanitario correspondiente.</p>	10	4.00	1.60



		<p>• PRESENTACION GENERAL DEL PRODUCTO:</p> <p>Son tortas redondas de 20 porciones.</p>			
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p>20%</p>	<p>Proponente presenta un Comportamiento Contractual con Nota de Comportamiento Base 5.00, según información corroborada en Ficha de Chileproveedores del Portal Mercado Público.</p>	10	2.00	0.80
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>El proponente declara que SI posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p>	10	0.50	0.20
PONDERACIÓN TOTAL					2.80

4.3. ANÁLISIS EXPERIENCIA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 75°, podemos concluir:



NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Experiencia</p> <p>20%</p>	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de: CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, RESOLUCIONES Y/O DECRETOS QUE APRUEBAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA EN ESTADO "RECEPCIÓN CONFORME" O "ACEPTADA".</p> <p>100%</p>	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de: CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, RESOLUCIONES Y/O DECRETOS QUE APRUEBAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA EN ESTADO "RECEPCIÓN CONFORME" O "ACEPTADA".</p> <p>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mandante: Carol Alejandra Carpintero Rodríguez Descripción: Tortas Variada Acredita mediante: Factura N°853 y N°850 Proponente acredita como se solicita en bases. Mandante: B&V Sociedad Comercial del Norte SPA Descripción: Tortas Varias Acredita mediante: Factura N°838 y N°854 Proponente acredita como se solicita en bases. Mandante: Inversiones Dawson SPA Descripción: Tortas Varias Acredita mediante: Factura N°842 y N°762 Proponente acredita como se solicita en bases. Mandante: Gran Cavanca SPA Descripción: Tortas Varias Acredita mediante: Factura N°837 y N°755 Proponente acredita como se solicita en bases. Mandante: Fundación Cordillera Descripción: Tortas Varias 	<p>10</p>	<p>10.00</p>	<p>2.00</p>



		<p>Acredita mediante: Factura N°811 y N°800 Proponente acredita como se solicita en bases.</p> <p>6. Mandante: Mariela Rossana de Lourdes Lafuente Fernández Descripción: Tortas Varias Acredita mediante: Factura N°799 y N°796 Proponente acredita como se solicita en bases.</p> <p>7. Mandante: Nuvia Ramírez Sánchez Descripción: Tortas Varias Acredita mediante: Factura N°776 Proponente acredita como se solicita en bases.</p> <p>El proponente posee 7 experiencias debidamente acreditadas.</p>			
PONDERACIÓN TOTAL					2.00

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 75° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
	40%	40%	20%	
NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA	4.00	2.80	2.00	8.80

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 122/2025, ID:3447-173-LE25, denominada "Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA", RUT.: 18.897.969-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y con un plazo de duración **DOS (02) AÑOS**, el cual iniciará su vigencia **DESDE LA FECHA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O UNA VEZ TRANSCURRIDO 24 HORAS DESDE LA FECHA DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA QUE FORMALIZA LA ADJUDICACIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO**. A continuación, se indica valores y detalles ofertados por el proponente:



NILO EDUARDO VELASQUEZ AVILA R.U.T.: 18.897.969-6			
DETALLE	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO BRUTO
Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de carácter social y comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio	\$ 18.487	\$ 3.513	\$ 22.000

Los Bienes y/o Servicios solicitados en la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-01-001 del **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.


Jaime Aros Binimells
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 18.400.055-0


Norma Corbo Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 18.400.055-0


Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: 18.400.055-0


Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 18.400.055-0


José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: 18.400.055-0


Osvaldo Zepeno Pinto
 Administrador (S) Municipal
 Unidad Técnica
 R.U.T.: 18.400.055-0



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 122/2025

"Suministro de Tortas de Bizcocho para Actividades Municipales de Carácter Social y Comunitario para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público Nº 3447-173-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 1


Norma Gordoya Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 1


Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: 1


Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 1


José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: C


Oswaldo Zenteno Pinto
 Administrador (S) Municipal
 Unidad Técnica
 R.U.T.: 1